

Procedimiento de Afiliación – Convenio con OSEP

Los profesionales interesados en adherirse al convenio deberán seguir el siguiente procedimiento: **1. Reunir la documentación requerida:**

- Fotocopia del DNI (frente y dorso).
- Constancia de CUIL.
- Último comprobante de pago de aportes a la Caja.
- Título o matrícula profesional.
- Formulario de solicitud de afiliación (disponible en la Caja o en OSEP).

2. Presentación de la documentación:

La documentación deberá presentarse **de manera presencial** en la sede de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Salud.

3. Evaluación y alta:

Una vez recibida la documentación, la Caja gestionará la vinculación con OSEP para el alta correspondiente.

4. Confirmación de afiliación:

OSEP notificará al profesional la aprobación del trámite y el alta en el sistema.

Importante:

- El convenio está destinado exclusivamente a los afiliados activos de la Caja.
- Los planes y coberturas pueden variar según la profesión y la categoría de afiliación.

Para más información o consultas:

■ info@cajasaludmza.ar

☎■ (261) XXX XXXX